



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288- 2010 - MDY

Yura, 24 de agosto de 2010.

VISTO:

El Informe N° 168-2010/MDY-DSC presentado por el jefe de la División de Servicios Comunales, referido al agradecimiento para el personal médico que participó en la Campaña odontológica gratuita, realizado por la ONG "Odontólogos Sin Fronteras", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su artículo 84° inciso 2 literal 2,4 señala que dentro de las funciones exclusivas de las municipalidades distritales está de *"Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación"*;

Que, conforme con el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son materias de competencia municipal exclusiva o compartida, entre otras, el saneamiento ambiental, la salubridad y la salud. Específicamente, el artículo 80° inciso 4.5 señala que las Municipalidades deben de realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, con el fin de atender la salud buco dental a los pobladores del distrito de Yura, es que los días 22, 23 y 24 de julio del 2010 se ha realizado una Campaña Odontológica Gratuita, para brindar los servicios de: Curaciones con material resina y amalgama, extracciones, profilaxis, fluorizaciones y charlas preventivas; contando para ello, con la participación de 27 odontólogos diferentes nacionalidades;

Que, mediante Informe N° 168-2010/MDY-DSC el jefe de la División de Servicios Comunales, informa que en la Campaña Odontológica Gratuita, la Municipalidad participó como auspiciador con otras entidades, por lo que, al realizar el personal médico de la ONG Odontólogos Sin Fronteras una labor en beneficio de toda la comunidad yureña, es que solicita, el reconocimiento y agradecimiento por los servicios ofrecidos de forma gratuita.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°-RECONOCER y AGRADECER al personal médico de la "ONG ODONTÓLOGOS SIN FRONTERAS", por haber participado en la "CAMPAÑA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ODONTOLÓGICA GRATUITA", realizado los días 22, 23 y 24 de julio del 2010 en beneficio de toda la población del Distrito de Yura, los mismos, que a continuación se detallan:

	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Lorena Romina, TEJEDA ZUZUNAGA
02	Oscar Bruno, RONDON MOSCOSO
03	Vladimir K., OBLITAS CUBA
04	Luis Antonio, GONZALES GUTIERREZ
05	Miriam Vanessa, LINAREZ FERNANDEZ
06	Andrea Lorena, VALENZUELA FRANTISCHEK
07	María Amelia, ZAPATA
08	Marcelo Alejandro, LAGOS VIVANCO
09	Susana, FERNADEZ REVILLA
10	Karin Gisel, APAZA BEDOYA
11	Sofía Catalina, MANRIQUE GRANADOS
12	Claudia Alexandra, VIZA LADRON DE GUEVARA
13	Héctor Luis, SOMOCURSIO RAMOS
14	Romina, DEL REAL SALDAÑA
15	Eduardo, R. ARONI LEWIN
16	Víctor, CHENG CAÑARI
17	Fernando, DELGADO CHAVEZ
18	César, RUTTE VIVANCO
19	Mi Wand Eliana, FONG SUCLUPE
20	Marianela, ROMERO CORDERO
21	Sandra, M. LLERENA CARRERA
22	Sofía, CARBAJAL BILBAO
23	Juan Julio, QUISPE PFURO
24	Sonia, MARTINEZ GOMEZ
25	Emeley, MAYHUIRE MEDINA
26	Karolina, V. HIDALGO MEDINA
27	Marilú Melissa, MOTTA SALGADO

Artículo 2º.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a los interesados en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde